

## INSTRUCTIVO PARA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS COLABORATIVOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Al momento de presentar un proyecto colaborativo a los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, un aspecto relevante en la postulación es el presupuesto. Es por eso que hemos desarrollado el siguiente “Instructivo de formulación de presupuestos”, con el fin de facilitar a los líderes de proyecto la construcción y justificación del presupuesto. El objetivo principal de este instructivo es que los líderes sean capaces de generar presupuestos acotados y con montos reales de los gastos que van a ejecutar para el correcto funcionamiento del proyecto que están postulando.

Con el fin de facilitar la lectura del presente documento, se detallarán a continuación las cuentas por las cuales se compone el presupuesto y las consideraciones que hay que tener presente al momento de justificar cada uno de los gastos que se ejecutarán. Además, se recomienda para una adecuada formulación de presupuesto tener en consideración valores referenciales, o bien se sugiere solicitar cotizaciones a modo de justificación de los montos solicitados en cada una de las cuentas que constituirá el presupuesto.

Será necesario antes de formular un proyecto, y sobre todo el presupuesto de dicho proyecto, tener en consideración la cantidad de beneficiarios, estudiantes y académicos que participarán o se comprometerán a participar, además de la duración que tendrá el proyecto, ya que, será a través de éstos indicadores que se justificarán los dineros asociados. Si el proyecto fuera de continuidad se deberá considerar además el presupuesto solicitado y ejecutado del proyecto anterior.

## 1. Honorarios Académicos:

A fin de transparentar el proceso de pago de honorarios, a contar del año 2017, se establece la siguiente forma de pago:

### Académico Adjunto

Se pagará contra boleta de honorarios a los académicos adjunto USS que no tienen la condición de académicos planta, que participan en el proyecto colaborativo, ya sea en todas las etapas del proyecto o por su participación alguna etapa o actividad puntual del proyecto colaborativo.

El valor hora se estima a partir del valor hora cronológico de un académico regular planta jerarquizado como instructor contratado en la respectiva facultad y/o carrera.

Es necesario tener en cuenta que el académico adjunto, no se le podrán pagar más de 6 horas a la semana por su participación en el proyecto. El máximo de horas que se le pueden pagar a un académico adjunto en proyectos Vinculación con el Medio será de 10 horas a la semana, pudiendo ser distribuidas en distintos proyectos que se ejecuten de manera paralela.

### Académicos Planta

Podrán recibir bonos académicos planta que no estén contratados jornada completa, y que participen en una o todas las etapas del proyecto colaborativo.

El valor hora cronológico debe ser calculado de manera proporcional a su remuneración mensual, teniendo como referencia, la siguiente forma de cálculo.

$$\text{Pago por proyecto} = \frac{\text{Total de haberes del docente}}{\text{Nº horas contratadas mensuales}} \times \frac{\text{Horas cronológicas declaradas en proyecto}}{\text{declaradas en proyecto}}$$

El criterio para el pago de bonos a académicos planta será efectivo siempre que la sumatoria de sus horas contratadas, sumado a las horas declaradas que participará en el proyecto colaborativo de Vinculación con el Medio, no supere las 45 horas semanales. Además, es indispensable que cumplan con su carga académica. (Para más información sobre la solicitud de bono, revisar el documento Lineamiento de Solicitud de Bono VcM <http://vcm.uss.cl/contenido/Recursos>).

Será obligatorio identificar en la postulación del proyecto al académico que se le efectuara pago de bono. En el caso de ser requeridas asignación de horas académicas para la ejecución del proyecto están deberían ser solicitadas a la decanatura quien debe presentar la solicitud al Vicerrector de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales.

## 2. Otros Honorarios

Honorarios que se pagan a personas externas a la USS y que participan en la ejecución de los proyectos colaborativos. Las actividades para las cuales se contratan estos servicios tienen que estar detalladas en la postulación como parte del proyecto y luego para proceder con el pago deben verse reflejadas en el ítem correspondiente a presupuesto ejecutado del informe de avance correspondiente.

Dentro de este ítem también se debe considerar el pago a alumnos laborantes, entendido como aquellos estudiantes que participan en el proyecto colaborativo en actividades puntuales de gestión. Es necesario tener presente que estos estudiantes no pueden ser los mismos estudiantes que pertenecen a la asignatura que está vinculada al proyecto, y no pueden contratarse más de dos por proyecto.

## 3. Traslados Alumnos

En la siguiente cuenta se asocian los montos relacionados con el traslado sólo de los estudiantes USS que participan en proyectos colaborativos. Se debe calcular en base al valor del transporte público hacia el lugar dónde se ejecutará el proyecto y la cantidad de viajes que se realizarán según la programación de las intervenciones que se ejecutarán. Si se contratan buses es necesario cotizar las visitas programadas según las actividades a realizar. Sólo se financiará el traslado de estudiantes cuando el lugar donde se realizan las intervenciones esté a más de 40 kilómetros de la Sede. Y que no correspondan a traslados ya incorporados como compromisos del plan de estudios.

## 4. Alimentación Alumnos

Cuenta por la cual se financia sólo la alimentación de los estudiantes USS que participan en proyectos colaborativos de VcM, siempre y cuando la intervención tenga una duración de más de 5 horas, o se realice en un horario que incluya la hora de almuerzo. Se calcula en base a los estudiantes comprometidos a participar en la postulación del proyecto y la cantidad de intervenciones en terreno programadas. Por ejemplo, si se comprometen 40 estudiantes a participar y se realizarán 3 actividades en terreno, se financiarán 120 colaciones/almuerzos.

## 5. Movilización y Traslados

En ésta cuenta se asocian los montos de traslados, ya sea de los académicos e invitados a participar del proyecto colaborativo. Si la movilización se realiza en vehículo particular se debe tener en consideración el valor promedio del kilómetro en combustible, el cual se estableció en un valor de \$100 por kilómetro recorrido; además se debe considerar la planificación de la cantidad de viajes que se realizarán durante el tiempo de ejecución del proyecto.

Si la movilización se realizara a través de una empresa de transporte, se debe tener en cuenta el valor promedio por el viaje a realizar y la cantidad de viajes a realizar o en su defecto adjuntar una cotización con valores referenciales. Si el traslado se hace en locomoción colectiva se financia contra boleto o ticket de acuerdo a la planificación de viajes que haya presentado en la postulación al proyecto.

## 6. Arriendo de Equipos

Según los lineamientos de Vinculación con el Medio, no está permitido financiar inversiones a través de los Fondos Concursables (entiéndase por inversiones, la compra de bienes materiales que trasciendan al proyecto y se conviertan en un activo para la Universidad), es por esto, que a través de ésta cuenta se puede proyectar el arriendo de equipos que sean imprescindibles para la ejecución de los proyectos colaborativos.

A diferencia de un gasto, la compra de un activo (maquinaria, equipos) genera cambios en el patrimonio de la universidad, y también obliga a mantener procesos de inventarios y depreciación. Es importante evaluar las opciones de arriendos antes de solicitar la compra de un activo. También es importante definir si el activo quedará para la universidad o para una organización externa, en cuyo caso no será un activo para la universidad.

## 7. Elementos Promocionales y RRPP

A través de esta cuenta se financia todo lo relacionado con la difusión del proyecto, sólo si el proyecto para su correcta ejecución lo requiriera. Es necesario tener presente que no se financiará a través de los Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, aquellos productos que no sean relevantes e imprescindibles en la ejecución del proyecto, o no cumplan un rol activo en el desarrollo o correcta ejecución del proyecto, como por ejemplo, no se financiarán regalos a los beneficiarios del proyecto.

## 8. Fotocopias y Anillados

Tal como su nombre lo indica, la siguiente cuenta está diseñada para financiar la reproducción total o parcial del material que será necesario para ejecutar el proyecto colaborativo de manera íntegra, siempre y cuando cumpla con los requisitos básicos de reproducción de material, es decir, no se financiará la reproducción de aquel material que transgreda la Ley N° 17.336 Sobre propiedad intelectual.

## 9. Insumos Computacionales

A través de ésta cuenta se financiarán todos aquellos elementos relacionados con computación, entendidos como aquellos recursos materiales, medios de impresión, medios magnéticos, cintas o cartuchos de impresora, entre otros, que se requirieren para realizar algunos trabajos con equipos de computación.

De acuerdo a la definición de insumos computacionales es necesario recalcar, que al momento de la formulación correspondiente al ítem de gestión presupuestaria se evalúa la posibilidad de solicitar alguna compra relacionada con inversiones, esta deberá ser revisada por comisión evaluadora, considerando la implicancia que tendría en la implementación y posterior desarrollo del proyecto

## 10. Útiles de Oficina

Por medio de la siguiente cuenta se financiarán todos aquellos elementos y útiles que se usan para la realización de tareas de oficina, que estén involucrados en la correcta ejecución del proyecto colaborativo.

## 11. Materiales e Insumos Varios

Cuenta que sirve para financiar todos aquellos elementos que no pueden ser considerados dentro de las cuentas que se detallan anteriormente y que es necesario costear para la ejecución del proyecto, por ejemplo, un proyecto incluye un teatro de títeres, a través de ésta cuenta se podrá incluir en el presupuesto la compra de éstos. Es necesario tener en cuenta que al momento de solicitar fondos a través de la cuenta de Materiales e Insumos Varios, se debe detallar al máximo qué y por qué se está solicitando, ya que se pretende que las demás cuentas detalladas en el presupuesto cubran la mayor cantidad de gastos propuestos en el proyecto.

## 12. Atención a Visitas y Consumos

Ésta cuenta es la que financia la alimentación y el consumo de aquellas actividades en las que participan personas que están vinculadas al proyecto directa o indirectamente. No se utiliza para financiar la alimentación de los estudiantes ya que para esto existe la cuenta de Alimentación Alumnos. Se utiliza sólo en el caso en que se realicen actividades de inicio y/o término de proyectos las cuales deben ser justificadas en el desarrollo del proyecto.

A contar del 2017, se pone especial énfasis en evaluar que los recursos destinados a esta cuenta sean para realizar actividades imprescindibles para el éxito del proyecto. En cuyo caso el monto máximo a gastar por persona es de \$2.000, con un máximo de 150.000 mil pesos por actividad.

## 13. Hoteles y Hospedajes

Se utiliza cuando la ejecución del proyecto colaborativo requiere para su correcto funcionamiento hospedar a uno o más participantes de éste. Generalmente, cuando el proyecto contempla una intervención que dure o prolongue su estadía por más de un día. Se utiliza principalmente para aquellos proyectos que contemplen intervenciones en lugares más alejados y que sean de difícil acceso. A su vez esta cuenta cubre los gastos de alojamiento de algún experto en el tema del proyecto que esté invitado a participar o a intervenir y que no sea del mismo lugar dónde se esté ejecutando el proyecto.

## 14. Pasajes Aéreos

La siguiente cuenta se asocia con los gastos de viaje cuando es invitado a participar algún experto en el tema en que se está desarrollando el proyecto colaborativo.

La utilización de ésta cuenta sumada a la cuenta de Hoteles y Hospedajes, cuando corresponda debe ser justificada en detalle y cómo la participación de la o las personas expertas que se están invitando a participar del proyecto colaborativo, son realmente un aporte a éste y mejorarían las condiciones de ejecución del proyecto.